

Alerta Litigios - Julio 2022

Modifican el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución, que regula el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria

Nuestros abogados, [Renzo Carrasco](#) y [Jesús Bautista](#), nos actualizan con la última modificación del inciso 5 del artículo 2 de la Constitución, que regula el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO
ABOGADOS

MODIFICAN EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN, QUE REGULA EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA

El 3 de julio, se publicó, en el diario oficial *El Peruano*, la Ley N°31507, Ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria para funcionarios y servidores públicos, y que tiene por objeto la modificación del inciso 5 del artículo 2 de la Constitución.

La referida ley amplía el número de sujetos calificados para disponer el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria. La nueva norma contenida en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución establece que – además del Juez, el Fiscal de la Nación o una comisión investigadora del Congreso – el secreto bancario y la reserva tributaria de los funcionarios públicos también podrá ser levantada directamente,

sin orden judicial, por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, y la Contraloría General de República.

La nueva norma, además, precisa que el levantamiento de estos derechos fundamentales debe realizarse mediante *decisión motivada y bajo responsabilidad de su titular*. La incorporación del término “una decisión motivada” podría considerarse como innecesaria, pues se entiende que toda limitación de derecho debe estar debidamente motivada por el sujeto calificado que lo realice.

Por otro lado, la norma no es clara respecto a los alcances del levantamiento de estos derechos, pero en atención a la jurisprudencia desarrollada por el Tribunal Constitucional, consideramos que